

CUADERNOS DE ANTECEDENTES						
No.	Expediente Entidad Federativa	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Hechos denunciados	Resolución de la UTCE	Estado Procesal
1.	UT/SCG/CAL/MFG/ CG/18/2018	Aspirante a candidata a la Presidencia de la República	Partido Político Precandidato a la Presidencia de la República y un Tribunal Electoral	Violencia política en razón de género ejercida por un partido político y un Tribunal Electoral, al no reconocerle y otorgarle las prerrogativas para participar en el proceso interno de selección de la candidatura presidencial.	La UTCE remitió a la Sala Superior del TEPJF, ya que los hechos denunciados se vinculaban con procesos de selección interna de candidatos y aspectos de la vida interna del partido nacional. La determinación no fue impugnada.	Concluido
2.	UT/SCG/CA/MCBP/JL/ OAX/22/2018	Vista de Ministerio Público, por la presunta infracción en contra de Candidata a Diputación Federal	Partido Político y Quien resulte responsable	Violencia política en razón de género consistente en la difusión en redes sociales de material denostativo en contra de la candidata.	Se cerró el Cuaderno de Antecedentes, ya que la denunciante no desahogó la prevención de la vista realizada por la UTCE La determinación no fue impugnada.	Concluido
3.	UT/SCG/CAL/MFG/ CG/37/2018	Aspirante a candidata a la Presidencia de la República	Partido Político y un Tribunal Electoral	Violencia política en razón de género ejercida por un partido político y un Tribunal Electoral, al no reconocerle y otorgarle las prerrogativas para participar en el proceso interno de selección de la candidatura presidencial.	Se ordenó el cierre del cuaderno de antecedentes, ya que los hechos denunciados por la quejosa ya habían sido materia de pronunciamiento por la Sala Superior del TEPJ en el expediente SUP-JDC-185/2018 y confirmada mediante el diverso SUP-JDC- 239/2018, en el sentido de que no se advertía alguna violación personal directa a sus derechos políticos toda vez que su solicitud de candidatura no se presentó en tiempo y forma. La determinación no fue impugnada.	Concluido
4.	UT/SCG/CA/SS/ CG/38/2018	Vista de un Tribunal Electoral por la presunta infracción en contra de una aspirante al Senado de la República	Partido (diversos órganos internos	Violencia política en razón de género consistente en la omisión en emitir respuesta a solicitudes o, en su caso, no entregar documentación o información	Sala Superior del TEPJF dio vista al INE, ya que se trataba de conductas relacionadas con los procesos de selección interna de candidatos y solicitudes de información presuntamente no atendidas, que correspondían su investigación y resolución a un partido político.	Concluido

				solicitada relativa a una convocatoria interna de selección.	El INE determinó remitir el escrito al partido político, ya que se trataba con el derecho de petición de una precandidata al Senado de la República. La determinación no fue impugnada.			
5.	UT/SCG/CA/ALRM/ CG/45/2018	Candidata a Diputación Federal	Quien resulte responsable	Publicaciones y comentarios en Facebook y Twitter que a su juicio son constitutivos de violencia política en razón de género	Se cerró el Cuaderno de Antecedentes, ya que la denunciante no desahogó la prevención de la vista realizada por la UTCE. La determinación no fue impugnada.	Concluido		
6.	UT/SCG/CA/BGCG/ JL/46/2018	Candidata suplente a Diputación Federal	Quien resulte responsable	Violencia política en razón de género consistente en amenazas e indebido registro como candidata suplente cuando debió ser propietaria, en una diputación federal en Jalisco, tal como se lo había señalado su partido político.	La UTCE remitió copia del escrito de denuncia al TEPJF, a la FEPADE y al Comité Directivo Estatal de un partido político, para que en el ámbito de sus competencias realizaran las diligencias pertinentes. La determinación no fue impugnada.	Concluido		
7	UT/SCG/CA/TUVRR/CG/ 87/2019	Diputadas integrantes del Congreso Legislativo del Estado de Morelos	Presidente y Diputados integrantes del Congreso Legislativo del Estado de Morelos	En sesión del Congreso del Estado de Morelos el diputado denunciado manifestó: es lo malo de sacar a las personas de la cocina y le das una curul.	De un análisis de los hechos se determinó declinar competencia al Congreso Legislativo del Estado de Morelos con vista al IMPEPAC	Concluido		
<b>Total</b>	<b>7</b>							